



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. 2013002586

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

GRUPO ROSA
RECIBIDO
07 MAR 2013
Numero:
Dep.:

Arrecife, 1 de marzo de 2013

D. Juan Francisco Rosa Marrero
C/ Timanfaya nº2, 1ª planta
Puerto del Carmen Tías

Examinada la solicitud formulada por D. Juan Francisco Rosa Marrero en calidad de administrador solidario de la entidad BTL, Lanzarote S.L. mediante la cual se solicita información ambiental en relación a un ejemplar de palmera canaria trasplantado en la parcela nº 94 del polígono 7, del Catastro de Rústica de su propiedad y visto el informe técnico de 22 de febrero de 2013, le comunico lo siguiente

Que los extremos cuya información se ha solicitado ya fueron informados mediante escrito emitido el 29 de noviembre de 2012 (R.I.E. 1808/2012), por la Ingeniera Técnica Agrícola adscrita al Servicio de Medio Ambiente en relación al cumplimiento de las Resoluciones de autorización de trasplantes de palmeras canarias a la parcela nº 94 del polígono 7 del Catastro de Rústica, otorgadas a sus propietarios.

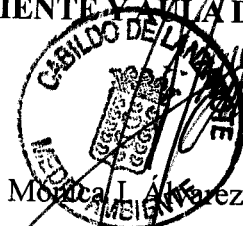
En dicho informe, se hizo constar, en el punto 1º y 3º, lo siguiente:

“1º Realizada una visita de inspección a la Bodega Stratus el día 23 de noviembre de 2012, se comprobó que en la finca que se corresponde con el polígono 4, parcela 94, se habían plantado tres palmeras canarias, en hoyos que existían previamente. Uno de los pies trasplantados, está formado por lo que inicialmente fueron dos ejemplares, por el aspecto que presentan en la actualidad, se han originado a partir de la germinación de dos semillas situadas muy próximas y al desarrollarse se ha producido un injerto en la base de sus estípites, sin que se hayan eliminado el sistema radicular y la parte aérea de alguno de los ejemplares cuando el injerto mostró síntomas de haberse producido. En la actualidad existe un único cepellón y la base del estípite se muestra única, de la que parten dos palmeras.”

3º.-Todas las condiciones contenidas en las Resoluciones 3056 y 2550 de trasplante de palmera se han cumplido. En la inspección se comprobó que se les había retirado el cañizo que envolvía a las hojas a cada palmera para disminuir la transpiración y daños en el traslado porque las hojas interiores del cogollo han dado muestras que las palmeras trasplantadas estén empezando a enraizar”.

Lo que le comunicamos a los efectos de su solicitud.

**LA CONSEJERA DE PESCA, CAZA,
MEDIO AMBIENTE Y FAUNA DE LA NATURALEZA**



Mónica J. Álvarez Martín